

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA " (BEGRO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.

CUANTIA : \$/ 2'800.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves

ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de

este Cantón, comparece : la compañía " (BEGRO)

BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A. " , representada por

el señor : José María Santibáñez Pinto , quien de-

clara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y do-

miciliado en esta ciudad , en su calidad de Ge-

rente General , según consta del nombramiento ; debi-

damente autorizado por la Junta General de Accionis-

tas celebrada el cuatro de marzo de mil novecien-

tos ochenta y uno , conforma consta de la copia cer-

tificada del Acta que se acompaña como documento

habilitante ; el compareciente es mayor de edad ,

capaz para obligarse y contratar , a quien de co-

nocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamien-

to concurre con amplia y entera libertad , para que

la autorice me presenta la minuta que dice así :

" Señor Notario : Sírvase incorporar en el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo una por la

cual conste la de Aumento de Capital Social y Re-

rmby

1 forma de Estatutos que se determina y contiene al

2 tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

3 PRIMERO : OTORGANTE : Comparece al otorgamiento

4 de éste instrumento público. José Santibáñez Pinto,

5 casado , empresario , ecuatoriano , a nombre y en

6 representación y por los derechos que representa de

7 la Compañía denominada " (BEGORO) BEBIDAS GASEO-

8 SAS EL ORO S. A." en su calidad de Gerente Gene-

9 ral de la misma y por voluntad expresa de la Jun-

10 ta General de Accionistas , debidamente autorizado

11 para comparecer al otorgamiento de éste instrumento

12 público , según resolución de la Junta General de

13 Accionistas celebrada el cuatro de marzo de mil

14 novecientos ochenta y uno . SEGUNDA : ANTECEDENTES:

15 A .-) El veintiseis de mayo de mil novecientos

16 setenta y ocho se constituyó , en la ciudad de

17 Quito , mediante Escritura Pública otorgada por el

18 Notario Ulpiano Gaybor Mora , inscrita el quince de

19 junio de mil novecientos setenta y ocho , la Com-

20 pañía denominada " (BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS

21 EL ORO S. A. " - B .-) Mediante Escritura Pública

22 otorgada el dieciocho de septiembre de mil nove-

23 cientos setenta y nueve , ante el Notario del Can-

24 tón Guayaquil , Abogado Germán Castillo Suárez ,

25 inscrita el diecisiete de diciembre de mil nove-

26 cientos setenta y nueve se aumentó el Capital Social

27 de la Compañía a la cantidad total de Cuatro mi-

28 llones de sucres dividido en cuatro mil acciones

003

de un mil sucres cada una y se reformaron sus estatutos .- C.-) Como consecuencia de lo anterior, el Capital Social de la compañía quedó íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento y se encuentra distribuido de la siguiente forma : Uno.-) Josef Gorelik mil seiscientas cuarenta acciones ; Dos .-) Alonso Cabezas Almeida mil veinte acciones; Tres.-) Rebeca Cabezas Murgueytio quinientas acciones; Cuatro .-) Roddy Cabezas Murgueytio doscientas acciones; Cinco.-) Memorial Hospital para el Cáncer y Enfermedades Aliadas trescientas veinte acciones ; Seis.-) Myriam Cabezas Murgueytio ciento cuarenta acciones ; y, Siete .-) Alonso Cabezas Murgueytio ciento ochenta acciones . Total : cuatro mil acciones .- TERCERO .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL : La Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno , previa convocatoria realizada en legal y debida forma, y encontrándose presentes y reunidos los representantes de los accionistas que son propietarios del noventa y dos por ciento del capital social pagado de la Compañía denominada " (Begoro) Bebidas Gaseosas El Oro S. A." acordó y resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en dos millones ochocientos mil sucres mediante la emisión de dos mil ochocientas acciones , ordinarias , nominativas de un mil . sucres cada una , de manera que el nuevo Ca-

1 pital Social sea de Seis millones ochocientos mil
2 sures por lo que , por medio de éste instru-
3 mento , expresamente declaro : A.-) Aumentado el
4 Capital Social de la Compañía " (Begoro) Bebi-
5 das Gaseosas El Oro S. A." de la cantidad de
6 Cuatro millones de sures a la cantidad total de
7 Seis millones ochocientos mil sures ; y , B.-)
8 Reformado el Artículo Cuarto de los "statutos So-
9 ciales de la Compañía , al tenor literal constan-
10 te en la copia certificada del Acta de Junta
11 que forma parte de éste instrumento . La Junta
12 resolvió , igualmente por unanimidad , que las a-
13 signaciones que corresponden a éste aumento de ca-
14 pital social se las realicen en la misma propor-
15 ción de acciones que tienen actualmente los accio-
16 nistas de la Compañía y que las nuevas acciones
17 queden pagadas en su integridad con parte de las
18 Reservas facultativas de capital que existen en
19 la Sociedad , en una cuenta especial denominada "
20 Aumento de Capital Social en trámite " .- Sírvase
21 incorporar , señor Notario , los documentos que a-
22 compaño y agregar todas las cláusulas de estilo
23 para la plena validez legal de éste instrumento.
24 firmado) Abogado Eduardo Jiménez Parra . Registro
25 número : ochocientos quincè . Guayaquil - Ecuador.
26 El otorgante ratifica en todas sus partes la mi-
27 nuta inserta que queda elevada a escritura públi-
28 ca para que surta sus efectos legales .- D CUMEN

TOS HABILITANTES .- " ACTA DE SESION DE JUNTA

GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

ANONIMA DENOMINADA " (BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL

ORO S. A. " En la ciudad de Santa Rosa , Capital

de la Provincia de El Oro , República del Ecua-

dor , a las nueve de la mañana del día cuatro

de marzo de mil novecientos ochenta y uno , en

el local social y domicilio principal de la Com-

pañia , se celebra la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Compañia " (BEGORO) BEBIDAS

GASEOSAS EL ORO S. A. " , previa Convocatoria efec-

tuada , en legal y debida forma , según publica-

ción en el Diario El Nacional , de la ciudad de

Machala , edición del dieciocho de febrero de

mil novecientos ochenta y uno . Están presentes Mar-

celo Dueñas Villalva en representación del accio-

nista Josef Gorelik conforme lo acredita con la

carta de representación correspondiente de su re-

presentado quien es propietario de un mil seis-

cientas cuarenta acciones , Alonso Cabezas Almeida

propietario de mil veinte acciones , Rebeca Cabe-

zas Murgueytio propietario de quinientas acciones,

Roddy Cabezas Murgueytio , propietario de doscien-

tas acciones , Myriam Cabezas Murgueytio , propie-

taria de ciento cuarenta acciones y Alonso Cabe-

zas Murgueytio propietario de ciento ochenta accio-

nes . En consecuencia los concurrentes suman y re-

presentan en total tres mil seiscientas ochenta ac-

Manuel O. Cevallos Muroso
Registrador de la Propiedad

1 ciones sobre un total de cuatro mil acciones ,
2 lo que es equivalente al noventa y dos por cien-
3 to del capital social pagado de la Compañía .

4 También concurren Saúl Ochoa Coronel en su calidad
5 de Comisario de la Compañía , a quien se lo citó,

6 además , mediante comunicación privada y el señor
7 Ernesto Segarra Gerente Administrativo de la Com-
8 pañía . De conformidad con la Ley de Compañías y

9 el Estatuto de la Compañía se decide que presida
10 la Junta el señor Marcelo Dueñas Villalva . Actúa

11 como Secretario el Gerente Administrativo de la
12 Compañía señor Ernesto Segarra , quien a petición

13 de la Presidencia deja constancia de haber for-
14 mulado la correspondiente lista de asistentes a

15 la Junta de acuerdo con el artículo doscientos o-
16 chenta y uno de la Ley de Compañías y Reglamen-

17 tos sobre Juntas Generales de Accionistas y de
18 haber comprobado que existe el quorum legal . El

19 Presidente declara instalada la Junta y ordena la

20 lectura y transcripción de la Convocatoria la mis-
21 ma que dice lo siguiente : " CONVOCATORIA a Junta

22 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía

23 " (BEGRO) BEBIDAS GASEOSAS EL CRC S. A. "

24 De conformidad con lo dispuesto en el artículo
25 doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías

26 y el artículo trece de los Estatutos de la Compañía
27 " (BEGRO) BEBIDAS GASEOSAS EL CRC S.A. ",

28 convócase a los señores Accionistas de la misma ,

así como al Comisario , señor Saúl Cchoa Coronel
a quien se lo está citando además mediante comunicacion , a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día miércoles cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno , a las nueve de la mañana , en el local social de ésta , situado en Santa Rosa , Vía a Puerto Jelf.
Los asuntos puestos a la orden del día serán :
Uno.-) Conocer el Informe del Gerente . Dos.-) Conocer el Informe del Comisario . Tres .-) Conocer el Balance de Operaciones de la Compañía al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta . Cuatro .-) Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades . Cinco.-) Aumento de Capital Social de la Compañía y suscripción y pago del mismo . Seis . =) Nombrar Gerentes de la Compañía . Siete .-) Nombrar Comisario para el nuevo período anual . El Balance , el Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas , sus anexos , los Informes del Gerente y del Comisario y toda la documentación relativa a los asuntos a tratarse en la Junta están a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía . Santa Rosa , febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y uno . Josef Gorelik , Presidente . Acto seguido los representantes de los accionistas antes nombrados , aceptan , por unanimidad , conocer , discutir y resolver , en su orden , los

SUAREZ

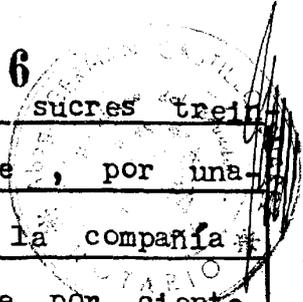
PARIC

Manuel O. Rivera Flores
Registrador de la Propiedad

1 puntos o asuntos constantes en la Convocatoria

2 PRIMER ASUNTO : Se conocer y aprueba en su in-
3 tegridad y por unanimidad el Informe que presenta
4 el Gerente General , en los términos constantes en
5 el anexo que forma parte integrante de ésta acta,
6 como consecuencia de lo cual la Junta resuelve ,
7 por unanimidad , fijar los gastos de representa-
8 ción del Presidente Ejecutivo de la Compañía hasta
9 el límite legal máximo y facultar al Presidente E-
10 jecutivo para que fije los gastos de representa-
11 ción del Gerente General sin excederse de los máxi-
12 mos legales .- SEGUNDO ASUNTO : Se conoce y aprue-
13 ba por unanimidad y en su integridad el Informe
14 que presenta el Comisario , en los términos cons-
15 tantes en el anexo que forma parte integrante de
16 ésta acta . TERCER ASUNTO : Se conoce y aprueba
17 por unanimidad el Balance de Operaciones de la
18 Compañía al treinta y uno de diciembre de mil
19 novecientos ochenta que es presentado , en los
20 términos constantes en el anexo que forma parte in-
21 tegrate de ésta acta . CUARTO ASUNTO : Se conoce
22 y por unánimidad se aprueba y resuelve lo relati-
23 vo a la distribución o reparto de Utilidades , en
24 los términos y en las condiciones que recomien-
25 das el Gerente General y el Comisario de la Com-
26 pañía , constantes en el anexo que forma parte in-
27 tegrate de ésta Acta . En consecuencia , por
28 ascender las utilidades a Un millón novecientos cir-

006



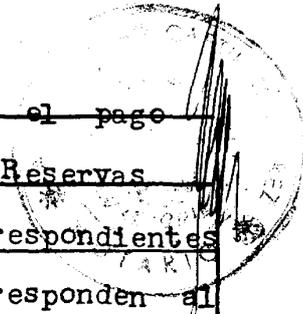
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuenta y un mil novecientos cuarenta sucres treinta y tres centavos la Junta resuelve , por unanimidad distribuir las Utilidades de la compañía en la siguiente forma : A.-) Quince por ciento Participación de los Trabajadores , o sea doscientos noventa y dos mil setecientos noventa y un sucres cinco centavos ; B.-) Para Reserva Legal ciento noventa y cinco mil doscientos sucres ; C.-) Para los Accionistas un dividendo de un sucre veintiocho centavos por cada acción que , sobre cuatro mil acciones , da un gran total de cinco mil ciento veinte sucres ; D.-) Para Reserva Facultativa Un millón noventa y ocho mil novecientos doce sucres cincuenta y un centavos , los cuales sumados a las Reservas Facultativas acumuladas de la Compañía por anteriores ejercicios económicos de la misma que ascienden a Un millón ochocientos veinticinco mil ciento treinta y un sucres noventa y ocho centavos , dan un gran total de Dos millones novecientos veinticuatro mil cuarenta y cuatro sucres cuarenta y nueve centavos de Reservas Facultativas ; y , E.-) Para Impuestos trescientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis sucres setenta y siete centavos . QUINTO ASUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA , PAGO Y ASIGNACIONES : A.-) AUMENTO : La Junta decide y resuelve , por unanimidad , aumentar el actual capital social de la Compañía , que es de Cuatro

Handwritten signature or initials.

5

1 millones , en la cantidad de Dos millones ochocien-
2 tos mil sucres , mediante la emisión de dos mil
3 ochocientas nuevas acciones , ordinarias y nomina-
4 tivas , de un mil sucres cada una , de manera
5 que el nuevo capital social de la Compañía sea
6 de Seis millones ochocientos mil sucres . B.-) PA
7 GOS : Por considerar la Junta que es convenien-
8 te capitalizar las Reservas Facultativas de la
9 Compañía , las cuales constan en el Balance General
10 de la Compañía al treinta y uno de diciembre de
11 mil novecientos ochenta , que ha sido conocido y
12 aprobado y que los accionistas se encuentran en
13 aptitud legal de capitalizar proporcionalmente sus
14 inversiones , la Junta resuelve , por unanimidad,
15 que la totalidad de las acciones que corresponden
16 al aumento antes aprobado , cuyo valor total as-
17 ciende a Dos millones ochocientos mil sucres ,
18 sean pagadas mediante la capitalización de una
19 cantidad equivalente de dichas Reservas Facultati-
20 vas de Capital , las cuales ascienden actualmente
21 a Dos millones novecientos veinticuatro mil cuaren-
22 ta y cuatro sucres cuarenta y nueve centavos .
23 Para tal efecto , la Junta resuelve , por unani-
24 midad , que contra la cuenta Reservas Facultativas
25 de Capital se integre una Cuenta Especial denomi-
26 nada " Aumento de Capital Social en trámite " ,
27 por la cantidad de Dos millones ochocientos mil
28 sucres . C.-) ASIGNACIONES : La Junta resuelve ,



1 POR unanimidad , que en virtud de que el pago
 2 de las acciones se efectuará con las Reservas
 3 Facultativas de la Compañía , las correspondientes
 4 asignaciones de las acciones , que corresponden al
 5 Aumento de Capital Social aprobado anteriormente
 6 en ésta Junta sean efectuadas en los términos y
 7 condiciones siguientes : A.-) A Josef Gorelik ,
 8 estadounidense , quien tiene actualmente mil seis-
 9 cientas cuarenta acciones , se le asignan mil cien-
 10 to cuarenta y ocho acciones del nuevo capital
 11 social , por lo que será propietario en total de
 12 dos mil setecientas ochenta y ocho acciones ; B.-)
 13 AL Memorial Hospital para el Cáncer y Enfermedades
 14 Aliadas , estadounidense , quien tiene actualmente
 15 trescientas veinte acciones , se le asignan dos-
 16 cientas veinte y cuatro acciones del nuevo capi-
 17 tal social , por lo que será propietaria en to-
 18 tal de quinientas cuarenta y cuatro acciones ;
 19 C.-) A Alonso Cabezas Almeida , ecuatoriano , quien
 20 tiene actualmente mil veinte acciones , se le asig-
 21 nan setecientas catorce acciones del nuevo capital
 22 social , por lo que será propietario en total
 23 de mil setecientas treinta y cuatro acciones ;
 24 D.-) A Rebeca Cabezas Murgueytio , ecuatoriana, quien
 25 tiene actualmente quinientas acciones , se le asig-
 26 nan trescientas cincuenta acciones del nuevo capi-
 27 tal social , por lo que será propietario en to-
 28 tal de ochocientas cincuenta acciones ; E.-) A

Secretario de la Propiedad
 [Signature]

b

1 Alonso Cabezas Murgueytio , ecuatoriano , quien tie-

2 ne actualmente ciento ochenta acciones , se le a-

3 signan ciento veinte y seis acciones del nuevo

4 capital social , por lo que será propietario en

5 total de trescientas seis acciones ; F.-) A Roddy

6 Cabezas Murgueytio , ecuatoriano , quien tiene actual-

7 mente doscientas acciones , se le asignan ciento

8 cuarenta acciones del nuevo capital social , por

9 lo que será propietario en total de trescientas

10 cuarenta acciones ; y , G.-) A Myriam Cabezas Mur-

11 gueytio , ecuatoriana , quien tiene actualmente cien-

12 to cuarenta acciones , se le asignan noventa y

13 ocho acciones del nuevo capital social , por lo

14 que será propietaria en total de doscientas trein-

15 ta y ocho acciones .- En consecuencia , las asigna-

16 ciones efectuadas a los accionistas han sido en

17 la misma proporción de acciones que tienen actual-

18 mente en la Compañía . D.-) Por las anteriores

19 resoluciones , la Junta declara que el aumento del

20 Capital Social de Dos millones ochocientos mil su-

21 cres , se encuentra íntegramente suscrito y pagado,

22 en proporción al derecho que cada accionista tiene

23 y le corresponde , en la siguiente forma : A.-)

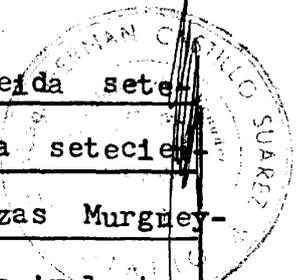
24 Josef Gorelik Un millón ciento cuarenta y ocho

25 mil sucres , equivalentes a mil ciento cuarenta y

26 ocho acciones ; B.-) Memorial Hospital para el Cán-

27 cer y Enfermedades Aliadas doscientos veinte y cua-

28 tro mil sucres , equivalentes a doscientas veinte y



cuatro acciones ; C.-) Alonso Cabezas Almeida setecientos catorce mil sucres equivalentes a setecientas catorce acciones ; D.-) Rebeca Cabezas Murgueytio trescientos cincuenta mil sucres , equivalentes a trescientas cincuenta acciones ; E.-) Alonso Cabezas Murgueytio ciento veinte y seis mil sucres, equivalentes a ciento veinte y seis acciones ; F.-) Roddy Cabezas Murgueytio ciento cuarenta mil sucres, equivalentes a ciento cuarenta acciones ; y , G.-) Myriam Cabezas Murgueytio noventa y ocho mil sucres, equivalentes a noventa y ocho acciones .- Cada una de las acciones tiene un valor nominal de un mil sucres . Como consecuencia de lo anterior la Junta resuelve , por unanimidad , reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos el mismo que dirá lo siguiente : " ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la Compañía es de Seis millones ochocientos mil sucres, dividido en seis mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento " .- SEXTO ASUNTO : La Junta resuelve , por unanimidad , nombrar Gerente General de la Compañía a José Santibáñez Pinto , y Gerente Administrativo a Ernesto Segarra , reeligiéndolos en sus cargos por el período de un año . SEPTIMO ASUNTO . La Junta resuelve , por unanimidad , nombrar Comisario de la Compañía a Saúl Ochoa Coronel por

Handwritten signature or initials.

1 el período de un año , con los deberes y atribu-
2 ciones estatutarias . Finalmente la Junta unánimemen-
3 te resuelve autorizar al Gerente General de la
4 Compañía señor José Santibáñez Pinto para que com-
5 parezca al otorgamiento del correspondiente instrumen-
6 to público y para que obtenga la aprobación defi-
7 nitiva del mismo . No habiendo otro asunto que
8 tratar el Presidente declara en receso la sesión
9 para dar oportunidad a la redacción de ésta Acta,
10 la misma que , reinstalada la sesión , se procede
11 a leer y es aprobada unánimemente en su integri-
12 dad y sin modificaciones , para constancia de e-
13 llo proceden a firmarla , después de lo cual el
14 Presidente ordena levantarse la sesión . Se incor-
15 poran las cartas de representación , los informes
16 del Gerente General y del Comisario , el Balance
17 de Operaciones antes aludidos y más. documentos re-
18 feridos . firmado) M. Dueñas ; firmado) A. Ca-
19 bezas A, firmado) Rebeca Cabezas ; firmado) R.
20 Cabezas ; firmado) Myriam Cabezas ; firmado) A.
21 Cabezas M. ; firmado) S. Ochoa ; firmado) E. Se-
22 garra . CERTIFICO : Que la copia que antecede es
23 igual a su original que reposa en los archivos de
24 la Compañía , a los cuales me remito en caso ne-
25 cesario . Santa Rosa , agosto doce de mil nove-
26 cientos ochenta y uno , firmado) Ernesto Segarra."
27 Es: copia .- " (BEGORG) BEBIDAS GASEOSAS EL CRO
28 S. A. Constitución : veintiseis de mayo de mil no-

009

vecientos setenta y ocho . Notario : doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto , Cantón Quito.-

Inscripción : quince de junio de mil novecientos setenta y ocho . Santa Rosa , marzo cuatro de mil novecientos ochenta y uno . Señor don José Santibáñez Pinto . Ciudad . De mis consideraciones :

Pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía (BEGROC) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A. , en su sesión celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno , tuvo a bien designar a usted Gerente General de la Compañía , por el período de un año , con atribuciones determinadas en los Estatutos . Aprovecho la oportunidad para felicitarlo y solicitarle se sirva dejar constancia de su aceptación al pie de este nombramiento . Atentamente, firmado) Alonso Cabezas Almeida . Presidente de

la Junta . Razón : Acepto el nombramiento de Gerente General , Santa Rosa , marzo cuatro de mil novecientos ochenta y uno , firmado) José Santibáñez Pinto .

CERTIFICO : Que el nombramiento que antecede queda inscrito con el número seis , del Registro Mercantil y anótado al Repertorio bajo el número ciento setenta y siete , con fecha de hoy .- Santa Rosa , a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno , firmado) Marcelo B. Pereira Valárezo . Registrador de la Propiedad . - Hay un sello " .- " RESOLUCION NUMERO

Registrador de la Propiedad

CERO DOSCIENTOS OCHO . LA DIRECTORA REGIONAL DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION

EN EL LITORAL . EN USO de las facultades confe-

ridas por el Decreto Supremo número setecientos o-

chenta y nueve de once de septiembre de mil no-

vecientos setenta y cinco ; y , el Acuerdo número

seiscientos sesenta y tres de veinte de mayo de

mil novecientos setenta y seis ; y , VISTOS los

Decretos Supremos número novecientos setenta y cua-

tro de treinta de junio de mil novecientos setenta

y uno y novecientos - A de diez de noviembre de

mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la

documentación presentadas por el señor José Santibá-

ñez Pinto en su calidad de Gerente General de la

compañía (BEGORC) BEBIDAS GASEOSAS EL CRC S. A.

el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta

ta y uno ; y , el Informe favorable número dos

mil cuarenta y nueve de septiembre veintiocho de

mil novecientos ochenta y uno emitido por el Depar-

tamento de Inversiones Extranjeras de la Subdirec-

ción de Comercio Exterior . RESUELVE : AUTORIZAR la

Inversión Extranjera Directa al señor JOSEF GORELIK

y a la persona jurídica MEMORIAL HOSPITAL PARA EL

CANCER Y ENFERMEDADES ALIADAS . ambos de nacionali-

dad estadounidense , para que con cargo a capita-

lización de Reservas Facultativas inviertan en su

equivalente a dólares norteamericanos las cantidades

de Un millón ciento cuarenta y ocho mil sucres y

1 doscientos veinte y cuatro mil sucres , respectiva-
2 mente , en el aumento de Capital Social acordado
3 por la Junta General Ordinaria de Accionistas
4 realizada el cuatro de marzo de mil novecientos
5 ochenta y uno , de la compañía (BEGRO) BEBIDAS
6 GASEOSAS EL ORO S. A. , de la cual son accionis-
7 tas . La compañía (BEGRO) BEBIDAS GASEOSAS EL
8 ORO S. A. , con el proyectado aumento , ten-
9 drá un Capital Social de Seis millones o-
10 chocientos mil sucres ; y , continuará sien-
11 do una empresa MIXTA , según el Régimen Co-
12 mún de Tratamiento a los Capitales Extran-
13 jetos , ya que el cuarenta y nueve por
14 ciento es de Inversión Extranjera y el
15 cincuenta y uno por ciento es Inversión Na-
16 cional . Los inversionistas deberán regis-
17 trar su Inversión en el Banco Central
18 del Ecuador y remitir copia a esta Porta-
19 folio . - COMUNIQUESE . - DADO , en Guaya-
20 quil , a treinta de septiembre de mil
21 novecientos ochenta y uno , firmado) Aboga-
22 da Nieves Sotomayor Sotomayor . Directora
23 Regional del MICEI en el Litoral . -
24 Hay un sello " . - Leída que fue es-
25 ta escritura pública , por mi el No-
26 tario , en alta voz , de princi-
27 pio a fin al compareciente , éste la
28 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de

W

1 acto . - Do y fe .- Firmado) J. Santibáñez . Cédula

2 la de Ciudadanía número : cero nueve cero cero

3 siete uno cinco seis nueve nueve . Cédula Tri-

4 butaria número : siete seis ocho uno . R.U.C.:

5 cero siete nueve cero cero cuatro nueve uno

6 tres seis cero cero uno ; El Notario , firma-

7 do) Abogado Germán Castillo Suárez . Notario

8 Décimo Octavo . - Guayaquil

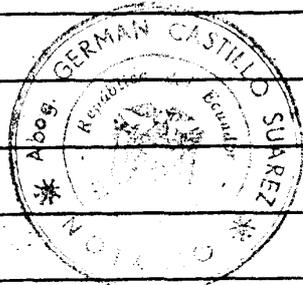
9
10
11 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiere este TERCER

12 TESTIMONIO , en nueve fojas xerocopias , rubricadas por

13 mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-

14 quil, a los ocho días del mes de octubre de mil novecien-

15 tes ochenta y uno .-



16
17
18 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Notario Décimo Octavo

19 DOY FE: que al margen de las matrices de

20 las escrituras públicas del dieciocho de -

21 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve

22 y del ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, he toma-

23 do nota que el señor Intendente de Compañías Encargado, median-

24 te Resolución N° IC-CA-81-1.347, expedida el 16 de Noviembre de

25 1.981, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de

26 "Begoro", Bebidas Gaseosas El Oro S.A." que contiene esta copia.

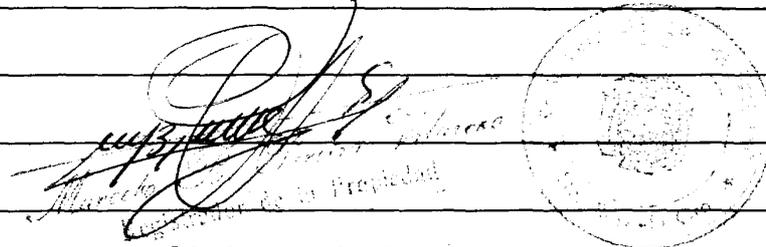
27 Guayaquil, Noviembre 17 de 1.981.-

28
Handwritten signature of the notary, Germán Castillo Suárez.

Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo

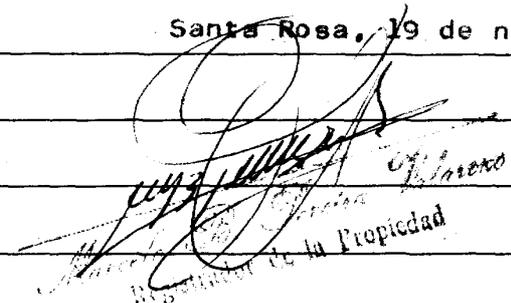
1 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.Ter
 2 cero de la Resolución N° IG-GA-81-1347, expedida por el se-
 3 ñor Abogado Xavier Amador Rendón, INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN
 4 CARGADO, del Guayas con fecha 16 de noviembre de 1981, la Es-
 5 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Esta-
 6 tutos Sociales de la Compañía (BEGORO) BEBIDAS GASEOS EL ORO
 7 S.A., que antecede, queda inscrita con el N° 18 del Registro
 8 Mercantil y anotada al Repertorio bajo el N°944, con fecha de
 9 hoy.

Santa Rosa, 19 noviembre de 1981

10 

13 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
 14 N°733, dictado por el señor Presidente de la República el 22
 15 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 878 -
 16 del 29 de agosto de 1975, queda archivada una copia auténti-
 17 ca de la escritura que antecede.

Santa Rosa, 19 de noviembre de 1981

18 

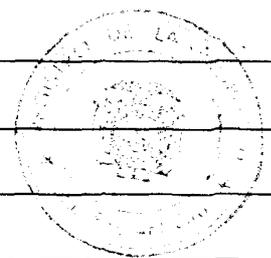
22 CERTIFICO: Que al margen de las inscripciones de las escri-
 23 ras públicas de Constitución de la Compañía (BEGORO) BEBIDAS
 24 GASEOSAS EL ORO S.A., otorgada el 26 de mayo de 1973, en la
 25 ciudad de Quito, inscrita el día 15 de julio de 1973, y de
 26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
 27 pañía (BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.a., otorgada en Gua-
 28 yaquil, el día 18 de septiembre de 1973, inscrita el día 17

Manuel...
Intendente de Compañías en Cargo

1 de diciembre de 1978, se han tomado nota del Aumento de Ca-
2 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía (BEGORO) BEBIDAS
3 GASEOSAS EL ORO S.A., que ha sido aprobado por Resolución -
4 N° IG-GA-81-1347, expedida el 18 de noviembre de 1981, por
5 el señor Intendente de Compañía Encargado del Guayas.

6 Santa Rosa, 19 de noviembre de 1981

7 *[Handwritten Signature]*
8 *Manuel G. Guevara*
9 *Registrador de la Propiedad*



11 R A Z O N : Dando cumplimiento a lo

12 dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución número IG
13 CA-81-1347 de fecha diez y seis de Noviembre de mil nove
14 cientos ochenta y uno , expedida por la Superintendencia de
15 Compañías de Guayaquil , tomé nota al margen de la matriz
16 de la escritura de Constitución de la Compañía (BEGORO)
17 BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A. , otorgada ante el suscrito No-
18 tario , el veinte y seis de mayo de mil novecientos seten
19 ta y ocho ; de que se aprueba el Aumento de Capital y Refor-
20 ma de Estatutos de dicha Compañía y que contiene esta escri-
21 tura .-

22 Quito , a 25 de noviembre de 1981

23 *[Handwritten Signature]*
24
25
26 *Dr. Elpiano Gaybor Mora,*
27 *NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO*

